

ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ATENCIÓN TEMPRANA

Desde la promulgación de la Ley 6/2021, que reconoce el derecho de la Atención Temprana en la Región de Murcia, se ha venido realizando un acto de adjudicación presencial y singular para la especialidad de Orientación Educativa, entre otras. El primero se realizó en julio de 2022 y el segundo en septiembre de 2023. El tercer acto de adjudicación de estas características ha sido convocado en julio de 2024.

Para participar en este acto de adjudicación la Consejería de Educación exige cumplir con una serie de requisitos específicos que, a modo de baremos, se utilizan para seleccionar y ordenar a los interinos que optan a esas plazas, sin tener en cuenta su posición en la lista de interinos.

Hasta la fecha, en ninguno de los dos actos de adjudicación de los años 2022 y 2023 se han publicado los listados con el baremo que ha permitido ordenar a los aspirantes para la adjudicación de plazas, pese a que se ha seguido utilizando ese listado para adjudicaciones telefónicas de las plazas de Atención Temprana.

Desde APOEMUR pedimos:

Que, puesto que el acceso a la función pública para realizar las tareas propias de la Orientación Educativa en los Equipos de Atención Temprana de la Región de Murcia es el mismo que para el resto de puestos docentes de dicha especialidad, se adjudiquen las plazas conforme al orden de la lista de interinos vigente para el curso 2024/2025 que acaba de publicar la Administración.

Que en caso de no atender a esta demanda que venimos realizando desde el primer acto de adjudicación de estas características, se publique el listado de aspirantes que han concurrido a este acto singular con su correspondiente baremación para que pueda ser consultado y tenido en cuenta por todos los interesados y el resto de la comunidad educativa.